



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REPUBLICA DE COLOMBIA
Revista 6
Fecha 4

DECRETO NÚMERO 048 DE
12 ENE 2017

Por el cual se acepta una renuncia en el Servicio Exterior

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2º del artículo 189 de la Constitución Política, la Ley 17 de 1971 y el Decreto 1067 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1296 del 20 de junio de 2002, se designó al señor OLE WAAGE PEDERSEN, como Cónsul Honorario de Colombia en Copenhague, Dinamarca, con circunscripción en todo el país.

Que mediante memorando ESEETC-411-127 del 14 de noviembre de 2016, la Embajada de Colombia en Suecia, remitió comunicación dirigida a la Señora Ministra, del 18 de octubre de 2016, en la que el señor OLE WAAGE PEDERSEN, presentó renuncia al cargo para el que había sido designado.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. ACÉPTASE LA RENUNCIA presentada por el señor OLE WAAGE PEDERSEN al cargo de Cónsul Honorario de Colombia en Copenhague, Dinamarca.

ARTÍCULO 2º. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a

12 ENE 2017

MARÍA ANGELA HOLGUÍN CUÉLLAR
Ministra de Relaciones Exteriores